



0610

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0180**) 20 MAR. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0071 del 06 de febrero de 2013 fue nombrado con carácter provisional el señor **JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.984.754 de Dosquebradas (Risaralda), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Control Interno**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 019 del 11 de febrero de 2013.

Que a través de la Resolución No. 0114 del 28 de febrero de 2017, se reubicó por necesidades del servicio al funcionario, **JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.984.754 de Dosquebradas (Risaralda), quien desempeña el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Oficina de Control Interno, a la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0024049 del 20 de marzo de 2018, el funcionario **JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de marzo de 2018.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.984.754 de Dosquebradas (Risaralda), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 22 de marzo de 2018.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 MAR. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH /  Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó:  Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General